CONTRATO SUB UOC S1 N° 14/2014

LPN N° 02/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" – ID 272.757, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 810 /2014, de fecha 21 de Agosto de 2014, por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional Nro. 02/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **EVEREST COMERCIAL** con RUC Nro.1379066-8, domiciliada en la calle Comuneros y Angostura de la ciudad de Villarrica - Paraguay, representadas para este acto por el **Sr. EVER MARCIAL CHAMORRO P.** con Cédula de Identidad **N°1.379.066 ,** la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LPN N° 02/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" CON ID 272.757",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/2014 "'ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" PLURIANUAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;.
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato correspondiente al Rubro 300 – Objeto de Gasto 340 fuente de Financiamiento 10 'Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014 aprobado por Ley Nro. 5142/14 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación, hasta la suma **Gs.20.447.500.- (SON GUARANIES: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS).-**

3.2 Esta Contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro.272.757

3.3 Esta Contratación esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2	001	01	00	340	10	01	1	42.501.630
2	001	02	00	340	10	01	2	7.575.200
2	001	03	00	340	10	01	3	108.100.000
2	001	04	00	340	10	01	4	24.928.460
2	001	05	00	340	10	01	5	100.000.000
2	001	06	00	340	10	01	6	6.767.100
2	001	07	00	340	10	01	7	132.000.000
2	001	08	00	340	10	01	8	24.200.000
2	001	09	00	340	10	01	9	49.000.000
2	001	10	00	340	10	01	10	127.100.000
2	001	12	00	340	10	01	12	100.100.000
2	001	13	00	340	10	01	13	30.312.000
2	001	14	00	340	10	01	14	105.000.000
2	001	15	00	340	10	01	15	39.147.334
2	001	16	00	340	10	01	17	45.600.000
2	001	17	00	340	10	01	16	33.968.900
2	001	22	00	340	10	01	2	3.098.805

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/2014 ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS PLURIANUAL"–ID 272.757** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. **Dependiente de la DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINSITERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. Nro. 187/2014 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada** según Resolución de Adjudicación D.G.O.C. N° 810/2014, de fecha 21 de Agosto de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes.-**20.447.500.- (SON GUARANIES: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Lic. Sergio Rafael ... Director ... de Administración ...

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC)

El Banco y número de cuenta de la contratista, en el que se realizara el pago, Vía acreditación es a través del Banco BBVA con caja de Ahorro Nro. 2602007269.

Obs. Se adjunta Anexo I (Detalle de Ítems y Grupos Adjudicados) total de hojas 1 (UNA)

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago del suministro se efectuara con fondos previstos en el Grupo 300, Objeto del Gasto 340, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, aprobado por Ley Nro. 5142/2014 "'Que aprueba el presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2014'asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y la emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El Saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015.

El Oferente:

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.

El oferente adjudicado deberá presentar conjuntamente a la Giraduria de Gastos, un certificado de Cumplimiento con el seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

Tasa de interés a Aplicar: El Plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0,5 % mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

REAJUSTE DE PRECIOS: La formula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el contratista y aprobado por el contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aun no proveídos; y , no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente formula

Fórmula a Aplicar:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1 };

P= Precio de los Bienes Cmc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Eric Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Lic. Sergio Ramón Fretes Izquierdo
Director de Administración y Finanzas
c.c. Archivo

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de Diciembre correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.
Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.

1. **PLAN DE ENTREGAS**

Las Órdenes de compras serán emitidas por las dependencias solicitantes, que figuran en el cuadro descriptivo en el punto 3. Lugar de entrega de los Bienes, la entrega se realizaran de lunes a viernes en las dependencias indicadas en las órdenes de compras en los horarios de 07:00 s 13:00 Hs.

2. **PLAZOS DE ENTREGA**:

Las órdenes de Compra serán emitidas por cada dependencia, según su necesidad adjuntando un cronograma de entrega. El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra, la entrega se realizaran de Lunes a Viernes en las Dependencias emisoras de las Ordenes de Compras en los horarios de 07:00 a 13:00 hs.
El Plazo para reparar o reemplazar los bienes será; hasta **2 (dos) días hábiles**, después de recibir la notificación por escrito

3. **LUGAR DE ENTREGA DE BIENES**

Las entregas se harán conforme a las órdenes de Compra, que serán emitidas según necesidad de las dependencias.
El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra, en el día y horario a convenir con las Regiones Sanitarias.

- **GRUPO NRO. 2 (CORDILLERA – GUAIRA – PARAGUARI)**
- **GRUPO NRO. 3 (CAAZAPA – ITPUA – MISIONES – NEEMBUCU)**

La falta de Entrega en el Plazo y Lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS quedara a cargo de los Directores de las Regiones Sanitarias, que serán ejecutores del Contrato, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (Facturas, Notas de remisión y copia de Contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art de la Ley 3439/07 De contrataciones Publicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondiente.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del Valor Total del Contrato.
La garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, (Art.43 de la Ley Nro. 2051/03).salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el contrato podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la ley 2051/03.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
A tal efecto, deberá presentar al Contratante al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la Republica del Paraguay.
2. Póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la Republica del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la sección de los documentos de la Licitación.

La convocante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando este, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultara al Contratante a la ejecución de esta garantía.
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del contrato por causa imputable al contratista o Proveedor.

Obs: En caso de incumplimiento contractual por parte del proveedor, la ejecución de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato se realizará en forma independiente por cada Dependencia componente del Grupo.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constatare el retraso el retraso por cada 1 (un) día de atraso. El monto máximo de las multas no deberán sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
En caso de no rescindir contrato se seguirán cobrando las multas correspondientes,
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones Especiales y Generales del contrato Llegando al monto equivalente a la garantía de Fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) De la ley 2051/03 de contrataciones publicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-5

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Porto Riquelme
Director Financiero
de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará Automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 11 mes SETIEMBRE y año 2014.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.966-8

Sr. Ever Marcial Chamorro P.
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Hey.
CONTRATANTE

Ever Marcial Chamorro P
P/ EVEREST COMERC
R.U.C.: 1.379.066-8

ANEXO I

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 2/2014 ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" – I.D. Nº 272.757

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

GRUPO Nº 2 (CORDILLERA-GUAIRA-PARAGUARI)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CORDILLERA		GUAIRA		PARAGUARI		EVEREST COMERCIAL			
						CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	47131603-004	Alambrillo	UNIDAD	UNIDAD	300	300	360.000	0	0	0	0	POLIFOAM	NACIONAL	1.200	360.000
4	47121804-001	Balde de plastico chico	UNIDAD	UNIDAD	25	0	0	0	0	25	212.500	PLASNEW	BRASIL	8.500	212.500
5	47121702-001	Basurero de plastico chico	UNIDAD	UNIDAD	130	25	212.500	20	170.000	85	722.500	GIPLAST	BRASIL	8.500	1.105.000
6	47121702-001	Basurero de plastico chico	UNIDAD	UNIDAD	20	0	0	20	500.000	0	0	IMPLAST	BRASIL	25.000	500.000
16	47131803-002	Desinfectante liquido	SACHET DE 500 ML	UNIDAD	300	0	0	0	0	300	2.700.000	LYSOFORM	ARGENTINA	9.000	2.700.000
21	47131604-001	Escoba comuno de paja	UNIDAD	UNIDAD	250	100	950.000	50	475.000	100	950.000	BURBUJAS	NACIONAL	9.500	2.375.000
22	47131604-002	Escoba de nylon	UNIDAD	UNIDAD	100	0	0	0	0	100	750.000	RESIDENCE	BRASIL	7.500	750.000
23	47131604-002	Escoba de nylon	UNIDAD	UNIDAD	100	0	0	0	0	100	750.000	RESIDENCE	BRASIL	7.500	750.000
24	47131604-003	Escoba larga para techo	UNIDAD	UNIDAD	15	0	0	0	0	15	225.000	BURBUJAS	NACIONAL	15.000	225.000
26	47121806-001	Escurridor de goma para piso	UNIDAD	UNIDAD	130		0		0	130	1.170.000	BURBUJAS	NACIONAL	9.000	1.170.000
28	47131603-002	Esponja comun	UNIDAD	UNIDAD	600	500	200.000	100	40.000	0	0	POLIFOAM	NACIONAL	400	240.000
30	47131503-001	Guante de goma para limpiar	PAR	UNIDAD	1.450	1.000	4.500.000	300	1.350.000	150	675.000	ANGEL	CHINA	4.500	6.525.000
31	47131503-001	Guante de goma para limpiar	PAR	UNIDAD	350	100	450.000	100	450.000	150	675.000	ANGEL	CHINA	4.500	1.575.000
41	47131603-001	Lana de acero	PAQUETES DE 8 A 10 UNIDADES	UNIDAD	480	280	560.000	0	0	200	400.000	RESIDENCE	BRASIL	2.000	960.000
42	47131611-001	Palita para recoger basura	UNIDAD	UNIDAD	65	50	400.000	0	0	15	120.000	BURBUJAS	NACIONAL	8.000	520.000
43	47131611-001	Palita para recoger basura	UNIDAD	UNIDAD	15	0	0	0	0	15	180.000	BURBUJAS	NACIONAL	12.000	180.000
					TOTAL GRUPO 2		7.632.500		2.985.000		9.530.000				20.147.500

GRUPO Nº 3 (CAAZAPA-ITAPUA-MISIONES-ÑEEMBUCU)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CAAZAPA		ITAPUA		MISIONES		ÑEEMBUCU		EVEREST COMERCIAL			
						CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29	47131604-002	Escoba de nylon	UNIDAD	UNIDAD	40	30	225.000	0	0	10	75.000	0	0	RESIDENCE	BRASIL	7.500	300.000
					TOTAL GRUPO 3		225.000		0		75.000		0				300.000
				TOTAL ADJUDICADO			7.857.500		2.985.000		9.605.000						20.447.500

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.